

# GENERALIDADES SIG

División de Gestión de Calidad

**Liderazgo estratégico con visión neogranadina**



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

# Componentes del SIG



Sistema de Gestión de Seguridad y  
Salud en el Trabajo  
NTC ISO 45001:2018  
Decreto 1072 de 2015

OS – CER508440



Sistema de Gestión de la Calidad  
NTC ISO 9001:2015

SC4420-1



Sistema de Gestión Ambiental  
NTC ISO 14001:2015



SA – CER502658



## Objetivo y Alcance del SIG



### OBJETIVO

Garantizar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios aplicables, protegiendo el ambiente, la seguridad y la salud en el trabajo.



El Sistema Integrado de Gestión UMNG se ha implementado, mantenido y mejorado en los procesos de la institución, con énfasis en los procesos misionales



POLÍTICA INTEGRAL  
UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

Fecha de emisión:  
2024/02/29

GI-PR-F-8

Versión N.º  
8

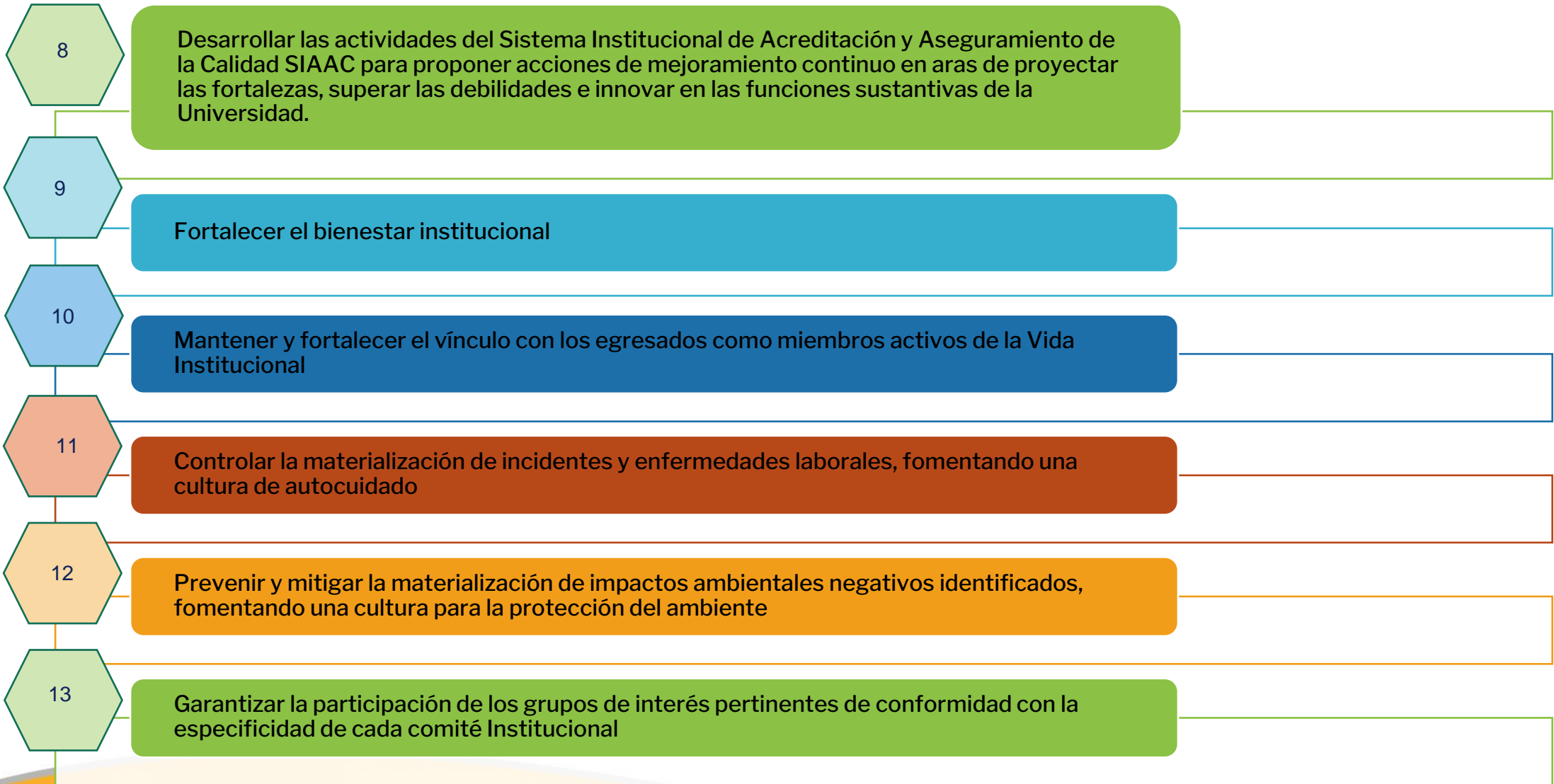
Página 1 de 1

Política  
integral

La Universidad Militar Nueva Granada ente autónomo del orden nacional, que desarrolla las funciones de **docencia**, **investigación** y **extensión**, en cumplimiento de las disposiciones legales y de su direccionamiento estratégico, se compromete a **cumplir** con los **requisitos aplicables** asociados a sus **grupos de interés pertinentes** con responsabilidad social, asumiendo la **autoevaluación y autorregulación** de los procesos, el mejoramiento continuo, la **gestión de riesgos e impactos** y el fomento de una cultura para el **cuidado de la salud y de la sostenibilidad ambiental**.



- 1 Lograr y mantener estándares de alta calidad para los programas con fines de acreditación por primera vez o renovación
- 2 Optimizar la generación de ingresos y manejo del presupuesto para satisfacer las necesidades académico administrativas que permitan el fortalecimiento institucional
- 3 Ampliar la oferta académica garantizando estándares de calidad en los programas
- 4 Fortalecer la cobertura de los servicios de extensión y proyección social a los Grupos de Interés y el Sector Defensa
- 5 Fomentar la cultura investigativa, innovadora y emprendedora en la UMNG
- 6 Realizar la actualización y seguimiento periódico de los riesgos asociados a la gestión institucional para evitar y/o disminuir los efectos negativos de su materialización
- 7 Desarrollar la internacionalización en las funciones sustantivas de la Institución





## ¿Que es la ISO 21001:2018?

La ISO 21001:2018, es un sistema de gestión que se encuentra orientado para que las empresas educativas consigan la eficacia.

Especifica los requisitos de un sistema de gestión para organizaciones educativas con el propósito de optimizar su servicio para superar las expectativas de alumnos, académicos, personal y otros beneficiarios.



Fuente: <https://tknika.eus/cont/trabajando-la-norma-iso-21001-sistemas-de-gestion-para-centros-educativos/>



# GRUPOS DE INTERES - DOFA

Los funcionarios deben conocer el DOFA asociado a su proceso.

Instrumento de medición del ejercicio en términos de análisis de contexto institucional PE-PE-F-6



Los funcionarios deben conocer los grupos de interés pertinentes a su proceso.

Matriz Grupos de Interés GI-GI-F-6







# MAPA DE MACROPROCESOS

Fecha de Emisión:  
2022/29/09

GI-PR-F-14

Revisión No.:  
16

Página 1 de  
1

## MACROPROCESOS PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Planeación Estratégica

### MACROPROCESOS MISIONALES (Cadena de valor)

Admisiones y Registro

Académico

Investigación  
e innovación

Bienestar  
universitario

Proyección  
social

### MACROPROCESOS DE APOYO

Gestión  
financiera

Gestión  
jurídica

Gestión de  
cooperación  
institucional

Gestión de  
protección al  
patrimonio

Gestión  
administrativa  
y logística

Gestión de  
recursos  
educativos

Gestión de  
laboratorios y  
departamentos

Gestión  
documental

REQUISITOS GRUPOS DE INTERÉS

SATISFACCIÓN GRUPOS DE INTERÉS

Gestión integral

## MACROPROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Liderazgo estratégico con v

MEJORAMIENTO CONTINUO



# SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

**Liderazgo estratégico con visión neogranadina**



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

## ¿Qué es un Sistema de Gestión Ambiental?



Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana.



SA – CER502658



## ASPECTO AMBIENTAL

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

## IMPACTO AMBIENTAL


Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización

Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales Ambientales




AGUA	Consumo de agua Vertimientos Potenciales fugas y derrames a cuerpos de agua
ENERGIA	Consumo de energía
AIRE	Emisiones Generación de olores ofensivos
RESIDUOS	Generación de residuos reciclables Generación de residuos no aprovechables Generación de residuos peligrosos o especiales Generación de escombros Generación de RAEEA
SUELO	Sobreocupación del espacio Potenciales fugas y derrames al suelo
VISUAL	Exceso de carga visual Falta de orden y aseo
RUIDO	Generación de ruido



**NEGATIVOS**

- Contaminación de agua
- Contaminación del suelo
- Contaminación del aire





**POSITIVOS**


- Conservación y preservación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Disminución de la concentración de Gases de Efecto Invernadero-GEI







- 

1. Implementar acciones de gestión adecuada de los recursos naturales y promover el uso racional de los mismos, para disminuir o mantener en la cantidad más óptima posible, el consumo de agua, energía y papel, requeridos en el desarrollo de las actividades de la UMNG.
- 

2. Garantizar la adecuada gestión interna y externa de los residuos sólidos ordinarios y aprovechables generados en el desarrollo de actividades de la Universidad (puntos ecológicos, centros temporales de acopio y puntos de aprovechamiento de residuos).
- 

3. Este programa tiene como objetivo alcanzar niveles de salubridad ambiental, comprende el manejo sanitario del agua potable, aguas residuales, agua subterránea, buenas prácticas de manufactura, manejo integrado de plagas, seguimiento de emisiones atmosféricas y ruido ambiental; para reducir los riesgos a la salud y prevenir la contaminación.
- 

4. Garantizar la adecuada gestión interna y externa de los residuos Hospitalarios similares y peligrosos generados en el desarrollo de actividades de la Universidad (laboratorios, servicios de salud, actividades de mantenimiento y centros temporales de acopio).
- 

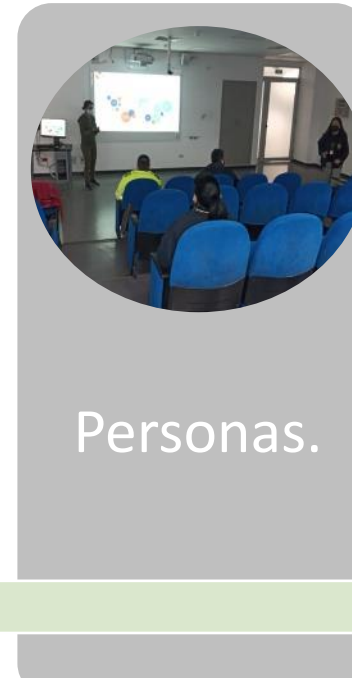
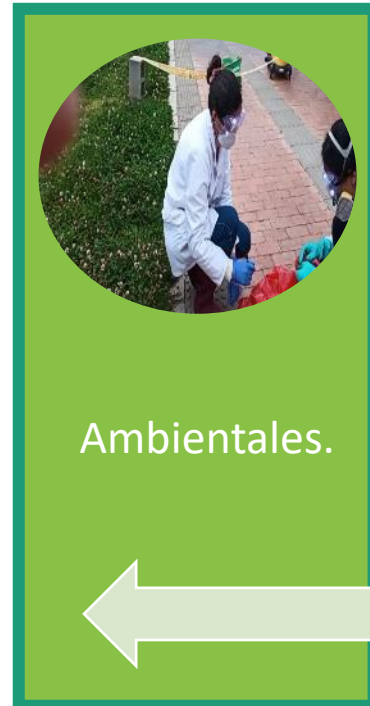
5. Garantizar el manejo y preservación de la flora y fauna en las sedes de la UMNG, con el fin de aumentar la biodiversidad y la calidad de los ecosistemas presentes.



# Componente de Emergencias-Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

## Procedimientos Operativos Normalizados

- Derrame de Sustancias Químicas
- Vertimiento no controlado
- Incendios: forestal y vegetal
- Caída de árbol – Caída de ramas
- Colapso de las unidades de almacenamiento de residuos
- Intoxicación alimentaria
- Ataque de fauna silvestre o doméstica
- Desabastecimiento de agua



### RIESGO AMBIENTAL-ISO 14001:2015

Se denomina riesgo ambiental a la posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente. Sin embargo, desde la perspectiva ISO 14001:2015, el riesgo se define como un efecto de **incertidumbre**, por lo que implica tanto efectos potenciales negativos como positivos, es decir **amenazas y oportunidades**.

### EMERGENCIA

Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general

**Ley 1523 de 2012**

- Desfibrilador Externo Automático – DEA
- Puesto de Comando
- Registro principal de agua
- Hidrante Externo
- Riesgo de caída de árbol / ramas
- Punto de Encuentro
- Área de Concentración de Víctimas
- Subestación eléctrica y generador
- Cilindro de gas estacional



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

## Objetivos de Desarrollo Sostenible impactados por el SGA





# SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Liderazgo estratégico con visión neogranadina**



**UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

## ¿Qué es un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo – SGSST?

Es un conjunto de procesos interrelacionados cuyo objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la salud o integridad de los trabajadores en los lugares de trabajo



OS – CER508440



## PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos



## RIESGO

Combinación de la probabilidad de que ocurra eventos o exposiciones peligrosas relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

Peligros Físicos

Ruido, Iluminación, ventilación, vibraciones

Peligros Químicos

Gases, vapores, humos, nieblas

Peligros Ergonómicos

Cargas, tareas repetitivas, posturas

Peligros Mecánicos

Corte, atrapamiento, cizallamiento, golpe

Peligros Psicosocial

Líneas de mando, carga laboral, estrés

Peligros Biológicos

Virus, bacterias, hongos

Peligros Locativos

Caídas, condiciones de seguridad, orden publico

Tareas de alto riesgo

Alturas, Espacios confinados y eléctrico



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



Medicina Preventiva y del trabajo



Higiene y seguridad industrial



Gestión del riesgo de emergencias y desastres

Sistemas y programas de Vigilancia Epidemiológica

Programa de Prevención y promoción

Programa Químico

Programa de Orden y Aseo

Programa de Seguridad Vial

Planes de Gestión del Riesgo ante Emergencia y Desastre

Biomecánico

Auditivo

Biológico

Visual

Radiaciones Ionizantes

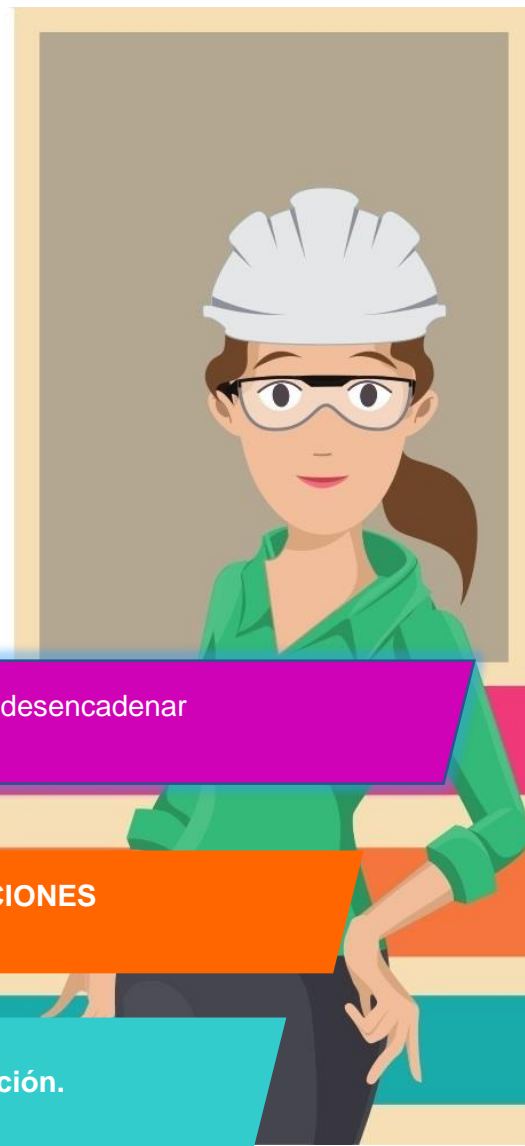
Cardiovascular

Psicosocial

Fonoaudiología

Tareas Críticas

- Eléctrico
- Alturas
- Confinado
- Mecánico



1.

**IDENTIFIQUE** si existen **FACTORES** que **PUEBAN AFECTAR** sus **CONDICIONES DE TRABAJO** y pueden desencadenar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

2.

Ingrese al Software Kawak en el **MÓDULO DE SEGURIDAD Y SALUD**, seleccione el ítem **ACTOS Y CONDICIONES INSEGUROS**.

3.

Haga clic en **INSERTAR** e incluya los datos solicitados, realizando una descripción detallada de la situación.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



# Recuerda...



#EXPLICAMOS™ Sistema de Gestión Integrado (SGI) [#videoexplicativo](#); 2013

[https://www.youtube.com/watch?v=aO\\_avzFnVYA](https://www.youtube.com/watch?v=aO_avzFnVYA)

Evidenciar su compromiso y liderazgo con el SIG, promoviendo y participando en actividades, campañas, capacitaciones, protegiendo el ambiente y fomentando el autocuidado.

Gestionar los riesgos de tu proceso: prevenir o reducir los efectos indeseados y potencializar efectos deseados.

Gestionar el cambio: Planificar los cambios, considerando el propósito de los cambios, las consecuencias, disponibilidad de recursos y la asignación y reasignación de responsabilidades y autoridades.

Gestionar el conocimiento: Identificar, crear o adquirir, organizar, desarrollar, compartir/transferir, utilizar y retener el conocimiento.

**Liderazgo estratégico con visión neogranadina**



# INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

División de Gestión del Talento Humano

**Liderazgo estratégico con visión neogranadina**



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



**Inhabilidad:** Son restricciones establecidas en la Constitución y la ley, las cuales impiden que, por situaciones atribuibles a una determinada persona, ésta pueda acceder a cargos públicos o contratar con el Estado.

**Incompatibilidad:** Los servidores públicos están sujetos a ciertas prohibiciones en aras de preservar la transparencia y evitar la utilización de criterios subjetivos en la designación de otros funcionarios, así como en el deber de abstenerse de realizar prácticas indebidas en el desempeño de su labor, que puedan obstaculizar directa o indirectamente el normal funcionamiento de la entidad.

**Conflicto de Interés:** Es cuando un servidor público o un particular que desempeña funciones públicas es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales.



# Inhabilidades comunes a todos los servidores públicos

## Artículo 122 de la Constitución Política:

- (Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2004.) Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

## Artículo 126 Constitución Política:

- "Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos."

## Artículo 128 de la Constitución Política:

- "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

## Artículo 179 de la Constitución Política :

- "Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad." Esta inhabilidad no aplica para quienes renuncien 6 meses antes del último día de inscripciones de realización de elecciones del Congreso de la República en el 2010.





# Inhabilidades comunes a todos los servidores públicos

## Artículo 122 de la Constitución Política:

•(Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2004.) Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

## Artículo 126 Constitución Política:

•"Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos."

## Artículo 128 de la Constitución Política:

•"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

## Artículo 179 de la Constitución Política:

•"Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad." Esta inhabilidad no aplica para quienes renuncien 6 meses antes del último día de inscripciones de realización de elecciones del Congreso de la República en el 2010.

## Inciso 2, del Artículo 292 de la Constitución Política

•"(...) No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

## Artículo 40 y ss. de la Ley 1952 DE 2019

•Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. Se entienden incorporados a este código las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades' y conflicto intereses señalados en la Constitución y en la ley.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

# Conflictos de interés



“Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:



para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.

Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.

Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.

Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas. 11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.

Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

Tener el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que él debe resolver.

Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

!Felicitaciones! Has culminado la capacitación referente a los distintos Sistemas de Gestión que maneja la Universidad Militar Nueva Granada para ti.

Para finalizar y validar que has comprendido a satisfacción la información brindada, te invitamos a llenar el siguiente formulario:

[Clic aquí](#)

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=qNNG1hV7U0udkpgV\\_WJwLJP\\_Hb\\_Rx1pEoLDOai2HnLNUOOUNWRjZSUzBFVjk1U1dUMzU3U1FENEZDWi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=qNNG1hV7U0udkpgV_WJwLJP_Hb_Rx1pEoLDOai2HnLNUOOUNWRjZSUzBFVjk1U1dUMzU3U1FENEZDWi4u)

# ¡Gracias!



**Liderazgo estratégico con visión neogranadina**